



## VISTO:

El expediente CUDAP N° 50078/2011, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** de la carrera de Arquitectura, dispuesto por Resolución N° 255/11 de este H.Cuerpo; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha elaborado un despacho, aconsejando designar al arquitecto **Federico ARNOLETTO**, primero en el citado orden,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación,  
Por ello,

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 50078/2011.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar como Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** de la carrera de Arquitectura, al docente que a continuación se menciona, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años:

Legajo

Apellido y Nombres

44614

ARNOLETTO, Federico

**ARTÍCULO 3º.**-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina del arquitecto **Federico ARNOLETTO**, como Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-A** de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 238/12.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 4º.**-El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

**ARTÍCULO 5º.**-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 6º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELYVIA R. FERNANDEZ  
DECANA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 087 /12.-